

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 39.825, Registro de la Propiedad de San Javier número 1, libro 503, tomo 730. Urbana. 4. Apartamento número 4, en planta cuarta o de piso, situado en la torre norte del complejo residencial denominado «Hawai-IV», primera fase, sito en el centro de interés turístico nacional «Hacienda de la Manga de San Javier», sito en la Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, en término municipal de San Javier. Se asienta sobre la parcela subpolígono R-7-A-1. Tiene su acceso por el portal número 1. Consta de vestíbulo, comedor-estar, baño, cocina, un dormitorio y terraza. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 37 metros 66 decímetros cuadrados y la útil de 31 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera y el apartamento número 17; derecha, entrando, caja de escaleras y vuelo de zonas comunes; espalda e izquierda, vuelo de zonas comunes.

Finca registral número 39.851, Registro de la Propiedad de San Javier número 1, libro 503, tomo 730. Urbana. 17. Apartamento número 17, en planta cuarta o de piso, situado en la torre norte del complejo residencial denominado «Hawai-IV», primera fase, sito en el centro de interés turístico nacional «Hacienda de la Manga de San Javier», sito en la Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, en término municipal de San Javier. Se asienta sobre la parcela subpolígono R-7-A-1. Tiene su acceso por el portal número 1. Consta de vestíbulo, comedor-estar, paso, baño, cocina, dos dormitorios y terraza. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 51 metros 8 decímetros cuadrados y la útil de 43 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera y el apartamento número 4; derecha, entrando, y espalda, vuelo de zonas comunes, e izquierda, el apartamento número 24 y hueco de ascensor.

Finca registral número 39.901, Registro de la Propiedad de San Javier número 1, libro 505, tomo 733. Urbana. 42. Apartamento número 42, en planta sexta o de piso, situado en el bloque norte del complejo residencial denominado «Hawai-IV», primera fase, sito en el centro de interés turístico nacional «Hacienda de la Manga de San Javier», sito en la Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, en término municipal de San Javier. Se asienta sobre la parcela subpolígono R-7-A-1. Tiene su acceso por el portal número 2. Consta de vestíbulo, paso, baño, cocina, dos dormitorios, comedor-estar y dos terrazas. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 59 metros 28 decímetros cuadrados y la útil de 51 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y caja de escaleras, hueco del ascensor y el apartamento número 34; derecha, entrando, e izquierda, vuelo de zonas comunes, y espalda, el apartamento número 51.

Tipo de subasta:

Finca registral número 39.825: 4.050.000 pesetas.

Finca registral número 39.851: 5.400.000 pesetas.

Finca registral número 39.901: 6.075.000 pesetas.

Dado en San Javier a 30 de abril de 1998.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—28.978.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 411/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad

Anónima», contra don Miguel González Soria, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-0000-18-411-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 19 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

1. Urbana. Vivienda unifamiliar, de planta baja, señalada con el número 9, sita en la calle Doctor Barraquer, en el término municipal de Torre Pacheco. Se compone de varias dependencias, patio y jardín. Su superficie es de 161 metros 32 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte construida 89 metros 90 decímetros cuadrados y el resto, al patio y al jardín.

Linda: Por el frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con la vivienda número 46; por la espalda, con la vivienda número 38, y por la izquierda, con la vivienda número 48.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, sección Pacheco, libro 311, folio 88, finca 21.437, inscripción cuarta.

Tasación, a efectos de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta: Finca registral 21.437, 14.000.000 de pesetas.

Dado en San Javier a 11 de mayo de 1998.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—30.085.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Cristina Guerra Pérez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 183/1997, a instancia del «Banco Esfinge, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Jiménez, contra don Juan Belmonte Martínez y doña Isabel Paños Pérez, en los que ha recaído la siguiente resolución:

«Providencia Juez: Señor A. Guerra Pérez, En San Lorenzo de El Escorial, a 25 de marzo de 1998.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala los días 24 de julio, 24 de septiembre y 23 de octubre de 1998, respectivamente, y todas ellas a las diez horas, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18.0183/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán la consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

Bien objeto de subasta

En término de Valdemorillo: Parcela de terreno, número 409, al sitio de Navarredonda, procedente de dicha finca, conocida hoy por urbanización "Jabeltrán", con una superficie aproximada de 1.136 metros cuadrados. Linda: Al norte, en dos líneas rectas, una, de 40 metros 94 centímetros, con la parcela número 412, y otra, de 10 metros 2 centímetros, con la parcela número 406; al sur, en línea ligeramente curva de 38 metros 73 centímetros, con calle en forma de fondo de saco abierta en la finca matriz; al este, en línea recta de 24 metros 18 centímetros, con la parcela número 407; y al oeste, en línea de 28 metros 16 centímetros, con la parcela número 411. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.900, libro 228, folio 106, finca 12.455, inscripción primera.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—Ante mí.»

Y para que conste y sirva de edicto en forma, expido el presente en San Lorenzo de El Escorial, a 25 de marzo de 1998.—La Juez sustituta, Cristina Guerra Pérez.—La Secretaria.—29.933.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 65/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Manuel Antón Rodríguez y doña María del Carmen Brito Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3759/0000/18/0065/98, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de octubre, de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Casa tipo C, de dos plantas, señalada con el número 5 de la calle Poeta Tabares, de esta capital. Ocupa su solar 111 metros 70 decímetros cuadrados, de los que tiene la casa, en cada una de sus plantas edificadas, 63 metros 43 decímetros cuadrados, destinándose el resto, de 48 metros 27 decímetros cuadrados, a un patio interior y jardín; por su frente e izquierda, entrando. Linda: Al frente o poniente, la calle de su situación; nacimiento o espalda, casa de igual tipo número 2 de la calle tercera; sur o derecha, entrando, casa del mismo tipo número 3 de aquella calle, y norte o izquierda, con terrenos de la Sociedad Civil de Construcción de Casas Baratas de Santa Cruz de Tenerife. Inscripción: Al libro 87 de esta capital, folio 11, finca 4.662, antes 15.043, inscripción primera.

Tipo de subasta: 14.500.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, 22 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Lorenzo Bragado.—El Secretario.—29.092.

SANTANDER

Edicto

Don Juan Manuel Sobrino Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 66/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Manuel Lorenzo del Castillo Ibáñez y doña Silvia Abascal Bevide, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de julio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 384900001806696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de octubre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana sita en el término municipal de Santander, al sitio denominado barrio Pesquero, en la calle Marqués de la Ensenada, número 25, finca número 25, piso bajo, letra A, entrando por el portal situado en la planta baja del bloque uno, casa cinco. Ocupa una superficie útil de 53 metros 30 decímetros cuadrados y construida de 64 metros 42 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, baño, cocina-comedor y dos dormitorios. Sus linderos son: Frente, portal y hueco de escaleras; derecha, entrando, fachada norte de la casa; izquierda, entrando, fachada sur, y fondo, fachada oeste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Santander en el tomo 2.180 del archivo, libro 560, folio 49, finca 50.410, inscripción quinta.

Título: Pertenece a los prestatarios por compra de los cónyuges don Víctor Manuel Castillo Salazar y doña María del Carmen Ibáñez Cruz, en escritura autorizada por el Notario don Emilio González